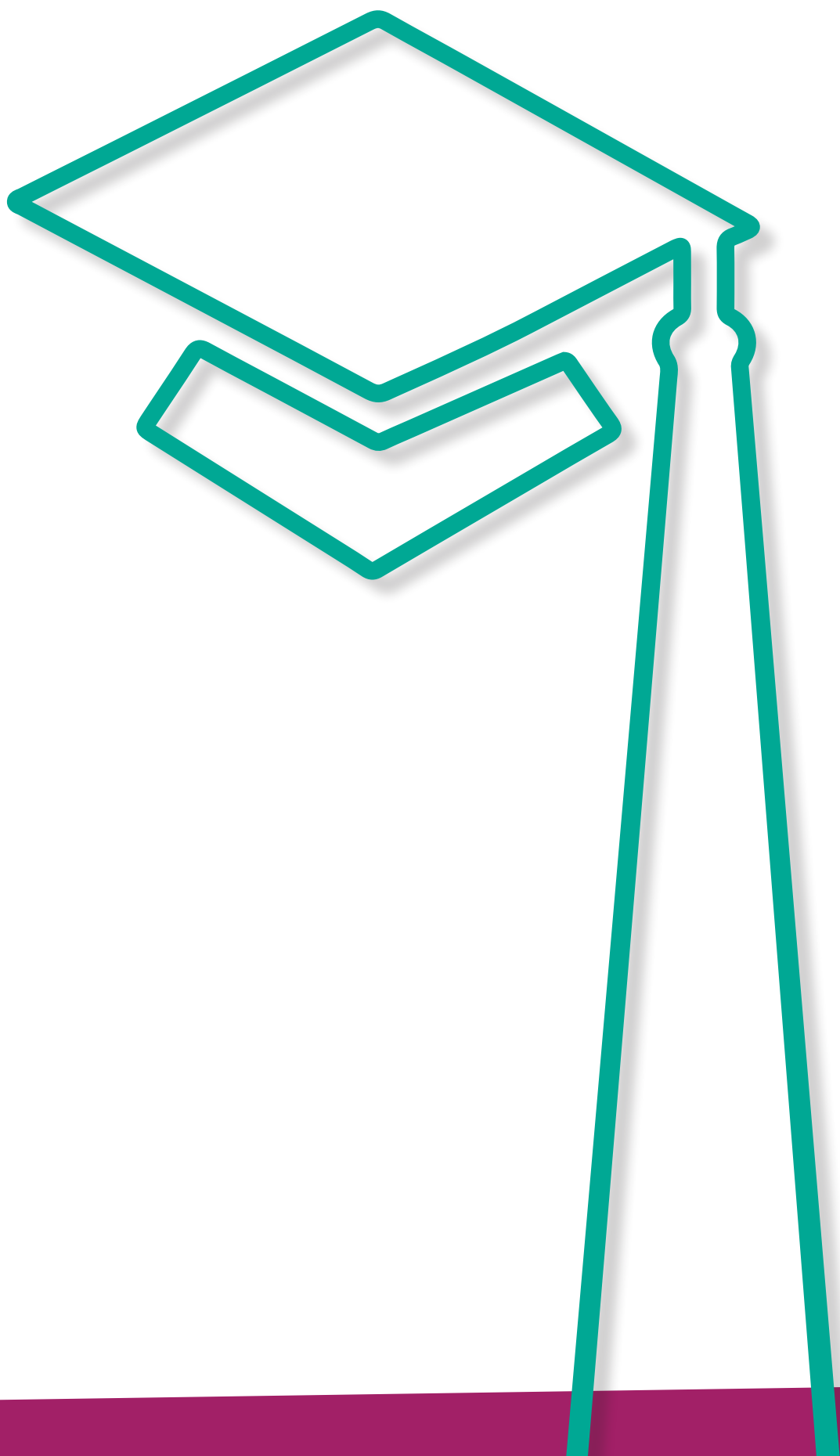


LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA COMO ESCENARIO DE APRENDIZAJE



LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA COMO ESCENARIO DE APRENDIZAJE



MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA COMO ESCENARIO DE APRENDIZAJE



Es a través de la educación que la
hija de un campesino puede llegar
a ser médico, que el hijo de un
minero puede llegar a ser cabeza
de la mina, que el descendiente de
unos labriegos puede llegar a ser el
presidente de una gran nación.

NELSON
MANDELA

LA PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN INICIAL

La ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 109 establece como propósito de la formación de educadores “formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico; y preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo”.

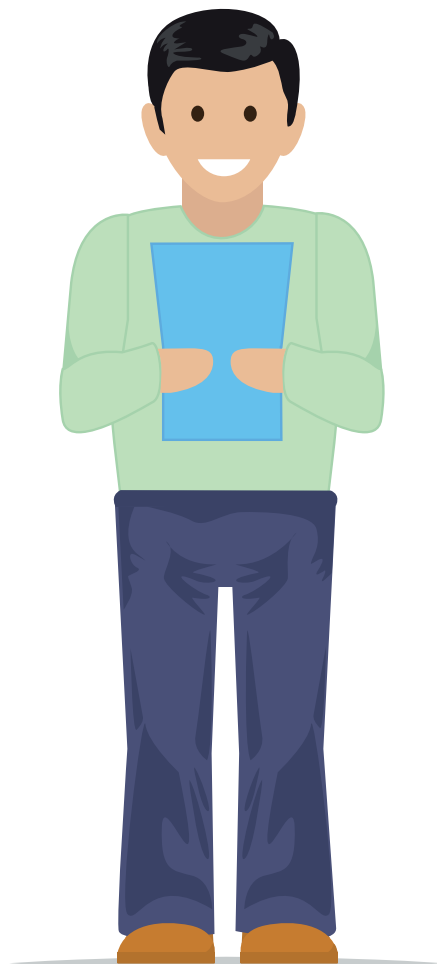
En este marco, la práctica pedagógica se concibe como un proceso de auto reflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante de licenciatura aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en el estudiante de licenciatura la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros licenciados.

Escenarios internacionales con modelos innovadores ejemplifican el papel estratégico que juega la práctica pedagógica en la formación inicial del educador como un escenario de confrontación de los procesos de formación con las realidades educativas y un sinnúmero de situaciones que se originan en el ambiente educativo. Reflexión y confrontación que promueve, entre otros aspectos, (i) la formación intelectual, ética y estética de los sujetos, (ii) la interlocución entre sujetos y saberes (iii) el reconocimiento de contextos, (iv) la generación y transferencia de conocimientos pedagógicos y disciplinares, (v) la formación disciplinar, pedagógica y práctica, (vi) la reflexión sobre la acción, y (vii) el desarrollo de las competencias del profesional de la educación.

Colombia ha avanzado hacia un sistema de evaluación de los educadores en servicio donde la práctica pedagógica reclama una relación más armónica con el componente teórico en aras a mejores niveles de pertinencia y calidad. Desde la perspectiva de este nuevo modelo de evaluación, la práctica pasa de ser un lugar de aplicación de teorías, a ser un escenario a partir del cual también se propician aprendizajes teóricos, lo que significa que los conceptos, concepciones y teorías educativas y pedagógicas dialogan con las prácticas pedagógicas del maestro desde los inicios del proceso formativo.



En el Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política (2013), el Ministerio reconoce la pedagogía, la investigación y la evaluación como ejes de articulación que son transversales a la formación inicial, en servicio y avanzada de los educadores, en donde la práctica pedagógica, el diseño curricular y la identidad y rol del docente actúan como puntos de confluencia. Particularmente, en formación inicial se da relevancia a la necesidad de involucrar la comprensión reflexiva de la práctica pedagógica con la finalidad de contribuir en la consolidación y conformación del saber y el conocimiento pedagógico y didáctico fundamentales en la labor educadora.



PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y COMPETENCIAS DEL EDUCADOR

“Formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico; y preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo” (Ley 115 de 1994) demanda de los programas de licenciatura, una intención manifiesta por dar relevancia a la necesidad de involucrar la comprensión reflexiva de la práctica pedagógica mediante escenarios de encuentro entre los procesos de formación con las realidades educativas y situaciones que se originan en el ambiente educativo. Para ello, se requiere diseñar espacios formativos que propendan por el desarrollo de las competencias necesarias para el efectivo desempeño del futuro licenciado buscando el desarrollo de su capacidad para aprehender y apropiarse el contenido disciplinar desde la perspectiva de interdependencia entre qué enseñar y cómo enseñar, como una unidad intencionalmente orientada a lograr más y mejores aprendizajes y una formación integral en sus estudiantes.

En este marco, se invita a contemplar espacios de práctica donde la mediación directa con estudiantes no sea la única manera de actuar o de interactuar por parte del estudiante de licenciatura. En coherencia con las competencias que caracterizan el perfil de egreso del futuro educador y con miras a generar escenarios de aprendizaje para el desarrollo de dichas competencias, se pueden contemplar opciones diversas mediante las que, desde la observación por ejemplo, el educador en formación pueda identificar, interpretar y volcar hacia los espacios de conceptualización teórica aprendizajes e interrogantes relacionados con dinámicas sociales, pedagógicas y organizacionales a nivel de aula y de institución; escenarios donde pueda hacer aprendizajes en su labor de planear y evaluar o, con las de implementar una determinada propuesta de trabajo, todo ello en un marco de aprendizaje que respete el tránsito entre un rol de observador activo y reflexivo hasta el de un actor directo en la dinámica de aula.



FORMACIÓN INICIAL DEL EDUCADOR



En un escenario de práctica debe primar la relación de interdependencia y retroalimentación continua, donde conceptos y prácticas se conjuguen en la experiencia de aprendizaje y desarrollo de competencias del futuro educador. En este sentido, lo disciplinar y lo pedagógico guardan reciprocidad en tanto que la perspectiva teórica de la disciplina se ve enriquecida con desequilibrios cognitivos generados en el escenario de práctica y, a su vez, la perspectiva pragmática del contexto de aprendizaje propicia una reflexión y retroalimentación desde la puesta en escena de un conocimiento teórico generando (en ambos casos) un aprendizaje con significado. Así pues, se espera que el diseño curricular de un programa de licenciatura de cuenta de una nueva dinámica que lleva tanto a los futuros docentes como a sus docentes mismos a mantener, y enriquecer la constante dependencia de estos espacios de aprendizaje; actitud que tanto se valora al evaluar el desempeño de los docentes en ejercicio.



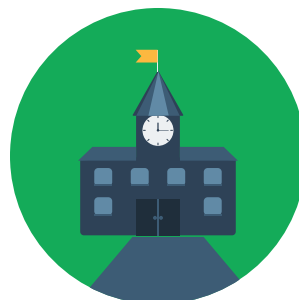
LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EL DISEÑO CURRICULAR DE UNA LICENCIATURA

La manera como se estructure curricularmente el componente práctico de las licenciaturas es potestad de cada universidad dentro de su autonomía curricular. No obstante lo anterior, es recomendable que la totalidad del componente práctico sea llevado a cabo en una institución educativa por cuanto es el contexto en el cual los estudiantes de licenciatura se van a desempeñar prioritariamente en el futuro, esto les permitirá (i) acercarse, comprender, estudiar y proyectarse en el contexto de una institución educativa, (ii) reconocer y comprender las dinámicas institucionales, (iii) dimensionar su labor como generador de transformación social, (iv) identificar problemas, necesidades contextualizadas y que sean posibles objetos de estudio, (v) establecer relaciones dialógicas con docentes de la institución educativa, (vi) reconocer y comprender el cómo, porqué y para qué de lo que conlleva el proceso educativo, (viii) reconocer, apropiar y usar los diferentes referentes de calidad, entre otros.



Las IES pueden estructurar el currículo distribuyendo el componente de práctica pedagógica en coherencia con su propuesta formativa y los aprendizajes que quiere propiciar durante la ruta de formación del futuro docente, atendiendo las condiciones estipuladas por la Resolución 2041 de 2016 en relación con cantidad de créditos presenciales destinados a la práctica pedagógica y momento en el que se debe iniciar su abordaje.





En la concepción curricular de un programa de licenciatura es necesario involucrar como un eje rector de su diseño, la comprensión reflexiva de la práctica pedagógica mediante escenarios que posibiliten el diálogo entre los procesos de formación con las realidades educativas y el ambiente institucional como una condición esencial de la formación inicial o previa al servicio de un educador. Por tanto, debe acotar la práctica pedagógica al escenario en el que se potencia el desarrollo de competencias esperadas en un futuro docente en ambientes de aprendizaje a través de los cuales se vaya familiarizando progresivamente con el contexto al que deberá enfrentarse en su rol de diseñador, agente y regulador de procesos de enseñanza y aprendizaje individual y grupal.

Para el aprendizaje de algunas disciplinas, la práctica de laboratorio u otras prácticas ligadas al contenido disciplinar serán necesarias y sería preciso desarrollarlas previamente o en paralelo a la práctica pedagógica en sus primeros momentos (observación o inmersión) en los que no se espera una intervención directa del practicante con los estudiantes, por cuanto ello podría derivar en errores de aprendizaje tanto para él como para ellos. En el caso de que la práctica pedagógica sea una intervención directa por parte del educador en formación con los estudiantes, en un escenario como por ejemplo una clase, es conveniente que el futuro educador –practicante- cuente con la idoneidad disciplinar necesaria para que los estudiantes avancen en sus aprendizajes.



COMPONENTE DISCIPLINAR VS. COMPONENTE PRÁCTICO

Para contar con excelentes docentes es necesario que su formación inicial apunte a lo que la Ley general de Educación (Ley 115 de 1994) define en el artículo 109 como una de sus finalidades: Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador. En este sentido, la relación de las teorías inmersas en los saberes disciplinares y pedagógicos, y las didácticas que permiten en la práctica el desarrollo de dichos saberes, se conjugan en el quehacer del docente, en tanto que entre ellas existe una relación dialéctica. Por tal motivo no es posible establecer categorías de relevancia entre saberes disciplinares y pedagógicos y prácticas pedagógicas.

Las competencias profesionales de un educador, estructuradas en los cuatro componentes que propone la Resolución 2041 de 2016, contemplan en un mismo nivel de relevancia, el contenido pedagógico y disciplinar que se esperan desarrollar en un programa de licenciatura y por tanto no existe una relación de mayor o menor relevancia entre los mismos. Un docente en formación proyecta en sí mismo el potencial de un docente que, en servicio, es capaz de regular un proceso continuo de autoaprendizaje, estudio de la disciplina y las formas de enseñarla para potencializar las relaciones del estudiante con el conocimiento y lograr que ellos alcancen las metas de aprendizajes definidas, lo que no podría darse sino mediante la práctica pedagógica y para ello, el programa de licenciatura contemplaría la formación en pedagogía, didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.

En su formación inicial, los futuros docentes deben comprender y apropiarse las dinámicas de aula y su contexto, reconocer las diferencias y modalidades de formación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos y, asociar todo ello con la disciplina que se enseña y con las situaciones, eventos o fenómenos que dicha disciplina conlleva.



ALGUNAS OPCIONES DE PRÁCTICA

Si bien, la IES diseñará su currículo identificando diversos escenarios de práctica a la vez que, diversas finalidades de aprendizaje para las mismas, a continuación se sugieren algunas alternativas a tener en cuenta:

TIPO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA	APORTE
Práctica de Observación	El estudiante Observa (la dinámica de aula o de la institución, la dirección de grupo, la enseñanza de una disciplina, etc.) en contexto de desempeño	La Observación es intencionada y con el uso de Protocolos diseñado por IES	Genera preguntas que propician aprendizajes teóricos en las otras disciplinas Permite identificar en contexto, algunos principios teóricos aprendidos
Práctica de Inmersión	El estudiante Desarrolla Procesos de Enseñanza en un aula de clase de un EE acompañados por el Docente de Aula	La Observación del Docente de Aula debe estar intencionada y contar con Protocolos diseñado por IES	Facilita el aprendizaje sobre la didáctica de una disciplina, procesos de aprendizaje, obstáculos para el aprendizaje de una disciplina, entre otros. El acompañamiento del docente de aula le permite confrontación y retroalimentación de estilos de enseñanza continua generando preguntas que suscitan aprendizaje teóricos en otras disciplinas
Práctica de investigación	Estudiantes de Licenciatura Participan o Desarrollan un proyecto educativo en contexto	Retroalimentación y Acompañamiento por parte de IES en el proyecto	Exige una mayor madurez del estudiante de licenciatura tanto en su nivel de dominio disciplinar y pedagógico, así como en el conocimiento de la labor docente en el marco institucional. Genera oportunidades para la puesta a prueba de propuestas diseñadas por el estudiante de licenciatura lo que incentiva su potencial como diseñador de currículo y experiencias de aprendizaje

Estás y otras opciones de práctica pueden ser tenidas en cuenta por la IES en los diferentes momentos en los que la práctica pedagógica interactúe con los demás espacios de aprendizaje del estudiante de licenciatura y, según la finalidad para la que sea elegida.

Calle 43 No 57-14
Centro Administrativo Nacional, CAN
Bogotá D.C. - Colombia
Conmutador: (+571) 2222800
Fax: (+571) 2224953

Línea gratuita fuera de Bogotá
018000910122
Línea gratuita Bogotá (+571) 222 0206

www.mineduacion.gov.co

 @Mineduacion



Ministerio de Educación Nacional



MINEDUCACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN